

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Comuna de Tolhuin

TOLHUIN, U 4 ABO. 1994

VISTO: La Ordenanza Nº 042/94 sancionada por el
Concejo Comunal de Tolhuin; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se determina el reordena-
miento en materia fiscal, judicialmente actualizado, como punto
de partida para el desarrollo comunal.

Que el suscripto se encuentra facultado para el
dictado del presente instrumento legal, de acuerdo a lo previsto
en la Constitución Provincial y la Ley Territorial Nº 236.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA COMUNA DE TOLHUIN

D E C R E T A

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Nº 042/94 sancionada por el
Concejo Comunal de Tolhuin, mediante la cual se aprueba el régi-
men Fiscal que consta de 217 Artículos y que forma parte de la
misma en Anexo I.

ARTICULO 2º.- Derogar la Ordenanza Comunal Nº 018 / 92 y toda
otra norma que se oponga al espíritu de la presente.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese a quien corresponda. Cum-
plido. ARCHIVESE.

DECRETO COMUNAL Nº 082 /94.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LA COLLA


GLADYS NORMA VILLORDO
Directora Coordinación Administrativa
COMUNA DE TOLHUIN



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
CONCEJO COMUNAL DE TOLHUIN

TOLHUIN, 29 DE JULIO DE 1994.-

VISTO; El Proyecto de Ordenanza Fiscal remitido por el Ejecutivo Comunal, y;

CONSIDERANDO;

Que es necesario contar con un ordenamiento en materia fiscal judicialmente actualizado.

Que es voluntad de este Cuerpo dejar sentadas bases justas a través de todas sus Ordenanzas, que permitan contribuir con el presente accionar comunal y sirva como punto de partida para el futuro desarrollo de la Comuna.

Que de acuerdo con la Constitución Provincial y la Ley Territorial Nº 236, este Cuerpo cuenta con atribuciones para ordenar sobre el particular.

Por ello:

EL CONCEJO COMUNAL DE TOLHUIN

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

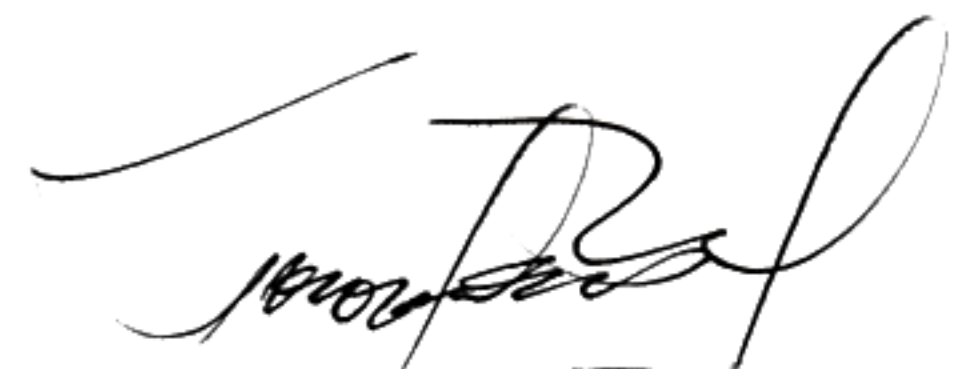
ARTICULO 1º.- APRUEBASE la Ordenanza Fiscal de acuerdo al Anexo I que forma parte integrante de la presente y que consta de 217 Artículos, en virtud a los considerandos precedentes.

ARTICULO 2º.- Derógase la Ordenanza Comunal Nº 18/92 y toda otra norma que se oponga al espíritu de la presente.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Pase al Ejecutivo Comunal para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.

ORDENANZA COMUNAL Nº 42 /94.-
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 27/07/94.-


NORMA BEATRIZ GIMENEZ
Secretaría
Consejo Comunal TOLHUIN


JORGE JULIAN LA COLLA
PRESIDENTE
CONCEJO COMUNAL DE TOLHUIN